

Sabaneta, 25 de octubre de 2023

Cordial saludo

Doctora
MARÍA PAOLA ÁVILA ESCOBAR
Profesional Universitario
Gerencia Departamental Antioquia

Asunto: Versión Libre Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF No. 80052-2020-35990.

En atención al proceso ordinario para la verificación a los Recursos Públicos en el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia – Intendencia Local de Brigada No. 4 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 4 “*Cacique Yarigüies*” con la ejecución del contrato No. 346-BASPC4-2016 de mantenimiento y suministro de repuestos de vehículos del Batallón con fecha de suscripción 30 de agosto de 2016.

Ya que la investigación está enfocada a determinar que de acuerdo al comité revisor por parte de la Contraloría, que *“no hay evidencia de registro fotográfico de una cantidad considerable de facturas que permitan constatar que los repuestos y mantenimientos fueron recibidos por parte de las unidades militares que tenían asignados estos vehículos”* me voy a permitir enumerar los hechos de manera separada para poder argumentar y justificar el llamado de las personas nombradas por el Comando del Ejército Nacional para que comanden y administren los recursos que fueron puestos bajo su disposición, ya que su testimonio servirá de prueba en relación al buen uso final y destino de los bienes y servicios contratados con la empresa Moto-vehículos para el año 2016.

El suministro de repuestos y mantenimientos fueron efectuados por la empresa Moto-vehículos a cada uno de los vehículos asignados a las unidades militares que se relacionaran a continuación, ya que es importante saber que a pesar de ser el ordenador del gasto, los mantenimiento son efectuados a los vehículos de cada una de las unidades, no sin antes haber recibido el plan de suministro que elabora cada una de estas unidades militares.

Para dar mayor precisión y coadyuvar a la Gerencia Departamental Antioquia del proceso investigativo, voy a relacionar el paso a paso del procedimiento que realiza el personal encargado de cada una de las unidades militares para recibir los bienes y servicios en cada uno de los vehículos.

- Una vez contratado el proveedor se informa a la unidad que deben elaborar el plan de suministro para que en este documento, se relacionen los vehículos a efectuar el mantenimiento describiendo su placa y/o número de identificación.
- Cuando la unidad envía el documento (plan de suministro), inicia coordinación directa con el proveedor, con el fin de llevar le vehículo hasta las instalaciones de los talleres del contratista e iniciar el proceso de cambio de piezas y mano de obra de la instalación de estos repuestos.

- Una vez efectuado el mantenimiento, es la misma unidad militar que tiene asignado vehículo, la que certifica que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción.
- La unidad beneficiada, informa al supervisor del contrato que los bienes y servicios que se enviaron en el plan de suministro, fueron recibidos a cabalidad.
- El personal encargado y el supervisor del contrato reúnen la información enviada por parte de las unidades militares y este procede a elaborar el informe de supervisión para anexar a la documentación requerida para el proceso de pago.

Ya que es una gran cantidad de personal a requerir por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, pero que serán de gran ayuda al proceso investigativo considerando que su "conducencia van a permitir saber que los bienes y servicios contratados, fueron recibidos por el personal nombrado y que tenía a cargo los vehículos motivo de la investigación, así mismo, su pertinencia se da porque a los vehículos que fueron efectuados estos mantenimientos, estaban bajo su administración y control y no el ordenador del gasto. Por último su utilidad, radica en que el hecho investigado es conocido por estas personas que fueron nombrados por el Comando del Ejército para el año 2016, para la administración de estos recursos.

Por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, haciendo un análisis del material probatorio y considerando del contrato No. 346-BASPC4-2016, determina que:

Primer hecho (ANT_IP-2020-00224):

Verificada la facturación versus los registros fotográficos adjuntos al expediente, se encontró que las siguientes facturas de vehículos automotores de la entidad afectada no cuentan con evidencia documental fotográfica que permita constatar la realización del mantenimiento o la entrega de repuestos contratados por la entidad afectada por valor de \$940.754.488, discriminados así:

Tomado de la página 115 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

Este primer hecho, registra una tabla con seis columnas donde relacionan número de factura, placas de vehículo, y valor. Esta información corresponde a una cantidad de vehículos, que no puedo afirmar si es la totalidad de los vehículos que estaban asignados a todas las unidades de la Séptima División, Cuarta Brigada, más las unidades tácticas o batallones subalternos y unidades especiales de estas Unidades Operativas para el año 2016.

El listado está relacionado de las páginas 115 a la 121 del Auto 782 del 9 de octubre de 2020, donde no se relaciona la unidad a la que pertenecen estos vehículos, *ejercicio que se va a desarrollar y se informará a la Gerencia Departamental Antioquia de este trabajo.*

Cada unidad militar contaba con un centro de costo, estos correspondían a cada uno de las unidades militares que tenían bajo su **cuidado, planeación de movimientos, administración de los recursos asignados a cada vehículo y supervisión y control del buen uso** de los vehículos asignados al personal orgánico de estas unidades.

Es importante destacar que estas unidades militares contaban como lo dije anteriormente, con un Comandante o Director, a su vez con un Ejecutivo y Segundo Comandante o Subdirector, así como Jefe de Estado Mayor u Oficial de Logística o Planes, estos últimos en los casos del Comando de la Séptima División y Cuarta Brigada.

Me permito relacionar las unidades militares beneficiarias de los repuestos y servicios contratados con la empresa MOTOVEHÍCULOS por parte del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 4.

No.	UNIDAD	ENCARGADO PRIMER NIVEL	ENCARGADO SEGUNDO NIVEL
1	SEPTIMA DIVISION	JEFE DE ESTADO MAYOR	JEFE DE PLANES O G4
2	CUARTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR	JEFE DE PLANES O B4
3	AFEUR 5	COMANDANTE	
4	BIOSP	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
5	CMP	DIRECTOR	SUBDIRECTOR
6	BITER	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
7	GAULA ANTIOQUIA	COMANDANTE	
8	GRUPO MARTE 7	COMANDANTE	
9	RIME 7	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
10	BACIM4	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
11	BIGIR	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
12	BINUT	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
13	BIPED	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
14	GAULA ORIENTE	COMANDANTE	
15	BAMMA 7	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
16	BAEEV 4	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
17	BAS04	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
18	CP METEORO	COMANDANTE	
19	PM04	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
20	BAJES	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
21	GMCOR	COMANDANTE	EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE
22	ZONA DE RECLUTAMIENTO	COMANDANTE	
23	HOMME	DIRECTOR	SUBDIRECTOR

Se elaboró oficio ante el Comando de la Séptima División y Cuarta Brigada, para que a su despacho o correo electrónico, informen de los datos de contacto para que la Gerencia Departamental Antioquia, envíe comunicación y puedan ser escuchados o entrevistados en relación a los hechos investigados.

En el caso de solo informar los nombres únicamente de las personas que hicieron parte de estos cargos, una vez obtenida la información por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, le solicito comedidamente, compartir la información para que

con estos nombres, se pueda solicitar ante el Comando de Personal del Ejército y Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, que darán precisión de la información de contacto que permita citarles y escuchar su versión de los hechos investigados.

Preguntas que se sugiere efectuar a este personal.

- ¿Mencione el cargo que desempeñaba en el Ejército Nacional para el año 2016?
- ¿En ese cargo cuales eran sus funciones principales?
- ¿En relación a los bienes asignados a su cargo, cuáles eran sus responsabilidades?
- ¿Cómo era el control con el manejo de los vehículos puestos bajo su responsabilidad?
- ¿Para el cambio de repuestos y mano de obra de los vehículos puestos bajo su responsabilidad, cuál era el procedimiento?
- ¿Una vez recibido el mantenimiento a satisfacción, a quién debía informar de que esta actividad se había realizado a cabalidad?

Segundo Hecho (ANT_IP-2020-00227):

A través de informe de supervisión de 24 de septiembre de 2016 el supervisor del contrato, Mayor Nicolás Castilblanco Montenegro, indicó que el contratista realizó el mantenimiento y reparación de los vehículos identificados como camioneta DIMAX con placas HCD96 (placa incompleta) y vehículo Aveo con placas DZQ035, pertenecientes a la "zona de reclutamiento", por un valor de \$5.008.500.

Aunque se encuentran facturas correspondientes a los mencionados automotores, éstas fueron emitidas el 23 de noviembre de 2016 y corresponden a un valor de \$4.104.000, fecha y valores diferentes a los certificados por el supervisor:

Tomado de la página 122 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

La Gerencia Departamental Antioquia relaciona una novedad presentada entre el informe de supervisión y las facturas elaboradas por parte del contratista Moto-vehículos, ante esto es importante conocer que por la gran cantidad de información que contenía este contrato, se pudo presentar tanto por el supervisor o por el contratista la elaboración de información errada que llevaron a confundir el proceso investigativo, pero que tanto la versión que pueda presentar el señor supervisor del contrato, el contratista y por parte de la Zona de Reclutamiento unidad que tenía asignada los vehículos, darán claridad de los hechos investigados.

Igual es importante revisar la carpeta con que cuenta la Gerencia Departamental Antioquia y hacer trazabilidad de la información.

Preguntas que se sugiere efectuar a este personal.

Supervisor

- ¿Qué controles efectuaba al proceso de supervisión del contrato No. 346-BASPC4-2016 de mantenimiento y suministro de repuestos de vehículos de las unidades de la Séptima División y Cuarta Brigada?

- ¿Cuál o cuáles era(n) la(s) persona(s) encargada(s) de elaborar o digitar el/los informe(s) de supervisión?
- Para efectuar el control de los mantenimientos de los vehículos ya que usted era el supervisor del contrato No. 346-BASPC4-2016, ¿Qué mecanismos realizaba para que las unidades beneficiarias de dichos mantenimientos, le informaran que los bienes y servicios se habían realizados a cabalidad?
- En relación al informe de supervisión del 24 de septiembre de 2016 donde relacionan unos vehículos pertenecientes a la Cuarta Zona de Reclutamiento y la expedición de facturas del 23 de noviembre relacionando los vehículos de la Cuarta Zona de Reclutamiento se encontró una diferencia en valor y en fecha posterior.

Vehículo Placa	Valor Informe	Valor Factura
DIMAX HCD96	2.639.429,52	2.924.940
AVEO DZQ-035	\$2.369.070,48	1.179.060
Total	5.008.500,00	4.104.000,00

¿Ante esto qué pudo haber sucedido?

Contratista

- En relación al contrato No. 346-BASPC4-2016 de mantenimiento y suministro de repuestos de vehículos de las unidades de la Séptima División y Cuarta Brigada, se presentó una novedad al momento de la entidad elaborar un informe de supervisión con fecha anterior a la elaboración de la factura, ¿Qué nos puede informar al respecto?

Dentro de la investigación por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, se encontraron dos facturas que relaciono a continuación:

Vehículo Placa	Valor Factura
DIMAX HCD96	2.924.940
Aveo DZQ-035	1.179.060
Total	4.104.000,00

Puede precisar ahora o más adelante, si los mantenimientos fueron efectuados a estos vehículos y si puede precisar su valor y si este incluye los impuestos?

Comandante o Subcomandante de la Cuarta Zona de Reclutamiento.

- ¿Cuáles eran sus responsabilidades en relación a los recursos (repuestos y mano de obra) para los vehículos asignados a la Cuarta Zona de Reclutamiento?
- ¿Me mecanismos usaba usted para controlar que los repuestos y mano de obra fueran puestos y efectuados respectivamente, a los vehículos de la Cuarta Zona de Reclutamiento?
- ¿Puede precisar que tipos vehículos bajo su responsabilidad, contaba para el año 2016, cuándo fue comandante de la Cuarta Zona de Reclutamiento y si puede precisar el número de placa?

- Dentro de la investigación que realiza la Gerencia Departamental Antioquia, al contrato No. 346-BASPC4-2016 de mantenimiento y suministro de repuestos de vehículos de las unidades de la Séptima División y Cuarta Brigada, se pudo evidenciar que se efectuó mantenimiento de los siguientes vehículos:

Vehículo Placa	Valor Informe	Valor Factura
DIMAX HCD96	2.639.429,52	2.924.940
AVEO DZQ-035	\$2.369.070,48	1.179.060
Total	5.008.500,00	4.104.000,00

Ante esta novedad, ¿Usted tiene conocimiento y si dentro de la vigencia del año 2016, se hicieron mantenimientos a estos dos vehículos que para el año 2016, hacían parte de los bienes asignados a la Cuarta Zona de Reclutamiento?.

Tercer Hecho (ANT_IP-2020-00229):

Los siguientes vehículos fueron objeto de mantenimiento o reparación, tal como consta en la facturación adjunta en el expediente, no obstante, de conformidad con el reporte SAP de almacén no hacen parte de la flota vehicular de la Cuarta Brigada para la vigencia el 2016:

Tomado de la página 125 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

En relación a este hecho, se elaboró un documento dirigido al Comando Logístico del Ejército Nacional, para que informen ante la Gerencia Departamental Antioquia, la relación de vehículos que hacían parte del parque automotor para el año 2016, y confrontar que este listado que presenta el ente de control, si hacían parte del parque automotor asignados a las unidades de la Séptima División y Cuarta Brigada para el año 2016.

Toda vez porque esta cantidad de **394 facturas** con su respectiva placa, son un número considerable de vehículos y tiene que haber posiblemente una información errada ya que sin llegar a precisar, esta cantidad puede ser un poco más de la mitad del total de vehículos asignados a las unidades militares de la Séptima División y Cuarta Brigada para el año 2016.

Dentro de este mismo tercer hecho por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, se cuenta con una tabla que registran **22 números de facturas sin relación a un número de placa**, esto posiblemente es un error de digitación, que se puede aclarar con la versión que pueda presentar el representante de la empresa Moto-vehículos. Para ello es importante la diligencia de versión que la Gerencia Departamental Antioquia pueda obtener por parte de la empresa contratista. De lo contrario sería necesario revisar la carpeta con que cuenta la Gerencia Departamental Antioquia y hacer trazabilidad de la información.

Factura	Placa vehiculo	Valor	Concepto
4312	SIN PLACA	288,403.00	Reparación
4378	SIN PLACA	353,830.00	Mantenimiento
4624	SIN PLACA	183,000.00	Reparación
4883	SIN PLACA	141,136.00	Mantenimiento
5026	SIN PLACA	104,492.00	Reparación
5175	SIN PLACA	441,254.00	Reparación
5195	SIN PLACA	174,856.00	Reparación
5222	SIN PLACA	9,536,771.00	Mantenimiento
5223	SIN PLACA	8,349,856.00	Mantenimiento
5224	SIN PLACA	7,127,506.00	Mantenimiento
5225	SIN PLACA	7,272,286.00	Mantenimiento
5226	SIN PLACA	6,022,410.00	Mantenimiento
5227	SIN PLACA	5,292,155.00	Mantenimiento
5228	SIN PLACA	4,518,176.00	Mantenimiento
5229	SIN PLACA	1,880,840.00	Mantenimiento
5233	SIN PLACA	9,381,475.00	Reparación
5234	SIN PLACA	8,459,568.00	Reparación
5235	SIN PLACA	7,031,033.00	Reparación
5236	SIN PLACA	10,697,641.00	Reparación
5237	SIN PLACA	6,681,845.00	Reparación
5238	SIN PLACA	1,333,663.00	Reparación
5239	SIN PLACA	1,414,775.00	Reparación
Total		96.686.971	

Tomado de la página 130 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

Preguntas que se sugiere efectuar a:

Contratista

- En relación al contrato No. 346-BASPC4-2016 de mantenimiento y suministro de repuestos de vehículos de las unidades de la Séptima División y Cuarta Brigada, la Gerencia Departamental Antioquia, encontró una cantidad de 22 facturas que no registran un número de placa, ante esto, ¿Es posible que en los archivos de la empresa, se pueda aclarar los datos que corresponden estos números de facturas?
- Si cuenta con la información requerida, ¿es posible la presentación de la misma para conocer con claridad estas facturas a que número de placa de vehículo pertenece?

Todo esto es importante para poder desvirtuar, que la novedad presentada por la Gerencia Departamental Antioquia, de acuerdo al reporte SAP, no es cierta y esta relación facturas con número de placa, si hacían parte del parque automotor de la Séptima División y la Cuarta Brigada para el año 2016.

Cuarto Hecho (ANT_IP-2020-00232):

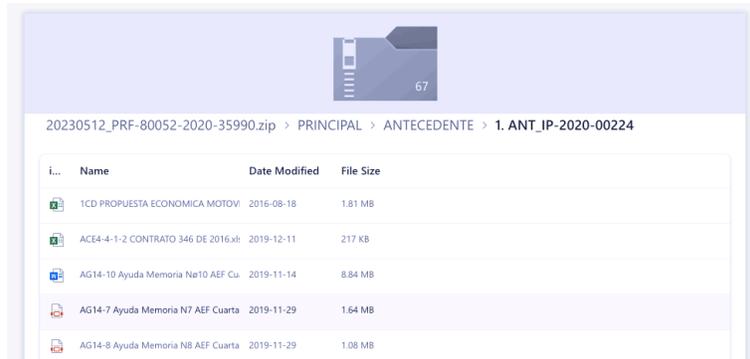
A través de acta de recibo a satisfacción de 16 de septiembre de 2016 (Carpeta 15 Fls. 54-66) el ordenador del gasto, teniente coronel Harol Felipe Páez Roa; el supervisor del contrato, Mayor Nicolás Castilblanco Montenegro; el almacenista de transportes, Sargento Segundo José Omar Ramos Reyes; el contratista,

Tomado de la página 130 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

Motovehículos S.A.S., indicaron que el contratista realizó el mantenimiento y reparación de treinta y dos (32) vehículos, señalando el recibo parcial de bienes y servicios a satisfacción, sin indicación del valor autorizado para pago.

Tomado de la página 131 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

Ante este hallazgo, es importante poder observar la novedad físicamente, ya que la carpeta o drive que se envió por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, no permite el acceso del total de la información contenida en la investigación.



Tomado del Drive enviado por Gerencia Departamental Antioquia

Continúa con información del Cuarto Hecho...

Se halló orden de pago No. 259576016 de 16/09/2016 por un valor bruto de \$76.695.300 y un valor neto de \$72.926.652 luego de las deducciones de ley.

No obstante, la sumatoria de las facturas relacionadas en el acta de recibo a satisfacción de 16 de septiembre de 2016, de conformidad con lo indicado por el equipo auditor, corresponde a \$75.665.624, por lo que se observa un detrimento patrimonial por \$1.029.676.

Tomado de la página 131 Auto 782 del 9 de octubre de 2020.

Ante este hallazgo, es importante poder observar la novedad físicamente, ya que la carpeta o drive que se envió por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, no permite el acceso del total de la información contenida en la investigación.

La intención de esta primera versión libre con el fin de desvirtuar los hallazgos encontrados por parte de la Gerencia Departamental Antioquia, es ir presentando datos que sirvan al ente de control con tener mayor claridad de los hechos y que no era potestad del supervisor o el ordenador del gasto, pedir al contratista facturas para hacer pagos sin el control requerido y mucho menos efectuar mantenimientos a vehículos que no hacían parte de las unidades militares orgánicas a la Séptima División y la Cuarta Brigada para el año 2016.

Atentamente,

HAROL FELIPE PÁEZ ROA

CC 79.937.997

Contacto 3114745290

felipepaezroa@yahoo.com

ANEXO PANTALLAZO COMANDO LOGÍSTICO



● **Harol felipe Paez roa** <felipepaezroa@yahoo.com>
Para: colog@buzonejercito.mil.co, juridicacolog@buzonejercito.mil.co



mar, 24 de oct a las 5:29 p. m. ☆

Medellín, 24 de octubre de 2023

Señor Brigadier General
JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN
COMANDANTE COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO NACIONAL

Asunto: Solicitud información para cumplir con requerimiento de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF No. 80052-2020-35990.

Atentamente,

TC Rva. HAROL FELIPE PÁEZ ROA
CC 79.937.997
Contacto 3114745290
felipepaezroa@yahoo.com



OFICIO CO... .pdf
84.8kB

ANEXO PANTALLAZO COMANDO SÉPTIMA DIVISIÓN



● **Harol felipe Paez roa** <felipepaezroa@yahoo.com>
Para: div07.sac@buzonejercito.mil.co, br04@buzonejercito.mil.co



mar, 24 de oct a las 5:45 p. m. ☆

Medellín, 24 de octubre de 2023

Señor Brigadier General
ÓSCAR MURILLO DÍAZ
COMANDANTE SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL

Asunto: Solicitud información para cumplir con requerimiento de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF No. 80052-2020-35990.

Atentamente,

TC Rva. HAROL FELIPE PÁEZ ROA
CC 79.937.997
Contacto 3114745290
felipepaezroa@yahoo.com



OFICIO DIV 7.pdf
98.3kB